Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 1269 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 396.020, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.--------

Asunción, 14 de Setiembre de 2021.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 673/2021 de fecha 08 de setiembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 1571, por el cual se remiten las documentaciones para autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Contratación de Servicios de Taxi Aéreo para el MTESS" - Contrato Abierto - Ad Referéndum - Plurianual - ID N° 396.020; y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. N° 551-2021 de fecha 16 de agosto de 2021, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del llamado para la contratación de servicios de taxi aéreo para esta Cartera de Estado.----------

Que, esta licitación fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2021, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID N° 396.020.----------

Que, la disponibilidad presupuestaria con la que se financiará el presente llamado, se encuentra vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° 396.020.----------

Que, el Artículo 33 del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...".*----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen en materia de contrataciones públicas (Artículo 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Es copia fiel del original
Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
15.09.2021

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 1269 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 396.020, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.--------

Asunción, 14 de setiembre de 2021.

Reglamentario N° 2992/2019). Además, brinda las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen DGAJ N° 3803/2021 de fecha 07 de setiembre de 2021, en el cual concluye: "... *una vez cumplidas las recomendaciones expuestas, esta Asesoría considera viable dictar Resolución Ministerial POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021... CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID. N° 396.020, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"* (Sic).--

Que, se tienen en cuenta las disposiciones de la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, así como lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-----

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Contratación de Servicios de Taxi Aéreo para el MTESS" - Contrato Abierto - Ad Referéndum - Plurianual - ID N° 396.020.----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones para el llamado a Licitación por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Marian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

15-09-2021

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 1269. /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 396.020, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.--------

Asunción, 14 de Setiembre de 2021.

Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Contratación de Servicios de Taxi Aéreo para el MTESS" - Contrato Abierto - Ad Referéndum - Plurianual - ID N° 396.020.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SECRETARIA GENERAL *

Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

C.B.

Carla Bacigalupo
Ministra

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaria General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

15.09.2021